RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°240 -2021-MPCP

Pucallpa, 25 JUN. 2021

VISTO:

El Expediente Interno N°17967-2021, que contiene el Informe N°062-2021-MPCP-CSST-HKRR de fecha 27 de mayo del 2021, Informe N°102-2021-MPCP-CSST de fecha 04 de junio del 2021, Proveído N°443-2021-MPCP-GAF-SGRH de fecha 17 de junio del 2021, Informe Legal N°558-2020-MPCP-GM-GAJ, de fecha 21 de junio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo cual es concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972;

Que, mediante **Informe N°062-2021-MPCP-CSST-HKRR de fecha 27 de mayo del 2021,** el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad, presenta a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la Actualización del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID – 19 en los Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el MINSA mediante R.M N°972-2020-MINSA;

Que, mediante **Informe N°102-2021-MPCP-CSST de fecha 04 de junio del 2021**, la presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo – Sra. Jesús Vásquez Pinedo, remite a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la Actualización del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID – 19 en los Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, aprobado mediante Acta N°005-2021-CSST de fecha 31 de mayo del 2021, para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante **Proveído N°443-2021-MPCP-GAF-SGRH de fecha 17 de junio del 2021**, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, cumple con remitir a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Actualización del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID – 19 en los Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, debidamente aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para su correspondiente aprobación;

Que, el COVID-19 es un nuevo tipo de coronavirus que afecta a los seres humanos, se reportó por primera vez en diciembre del año 2019 en la ciudad de WUHAN, Provincia de Hubei, en China. La epidemia de COVID-19 se extendió rápidamente, siendo declarado una pandemia por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo del 2020;

Que, mediante Resolución Ministerial N°972-2020-MINSA de fecha 27 de noviembre del 2020, se aprobó el documento técnico: "Lineamientos para la vigilancia, prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2", con la finalidad de contribuir en la disminución del riesgo de transmisión de la COVID -19 en el ámbito laboral, implementado lineamientos generales para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición. Estos lineamientos son de aplicación a todos los centros de trabajo de los diferentes sectores económicos o productivos, a las instituciones públicas y privadas, para el reinicio de sus actividades y para las que vienen realizando la prestación de servicios o bienes esenciales durante el estado de emergencia, conforme lo establecido por el poder ejecutivo;

Que, respecto al asunto que nos ocupa, se tiene que con fecha 31 de mayo del 2021, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de esta entidad edil, se reunió vía virtual en la Plataforma del aplicativo GOOGLE MEET, para tratar como primer tema en agenda, la revisión y aprobación de la "Actualización del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID – 19 en los Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo", con la finalidad de levantar las observaciones presentadas en el análisis del mencionado plan, los mismos que fueron levantados, **en virtud de los lineamientos establecidos en la Resolución Ministerial N°972-2020-MINSA de fecha 27 de noviembre del 2020, por lo que fue aprobado con el** Acta N°005-2021-CSST;

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, refieren que: **"I. La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. II. La protección de la salud**

es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla";

Que, bajo el contexto antes señalado, corresponde aprobar vía resolución de alcaldía, la **"Actualización del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID – 19 en los Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo", toda vez que se ha cumplido con levantar las observaciones presentadas en la revisión y análisis del plan,** tomándose en cuenta la Resolución Ministerial N°972-2020-MINSA de fecha 27 de noviembre del 2020, que aprueba el documento técnico: "Lineamientos para la vigilancia, prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.

Que, mediante Informe Legal N°558-2020-MPCP-GM-GAJ, de fecha 21 de junio de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, **CONCLUYE** que deviene en **PROCEDENTE, APROBAR "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE LA COVID- 19 EN LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO",** en mérito al Acta N°005-2021-CSST de fecha 31 de mayo del 2021, del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y la Resolución Ministerial N°972-2020-MINSA de fecha 27 de noviembre del 2020;

Que, acorde con lo establecido en los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, se establece que la Alcaldía en el Órgano ejecutivo de Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas mediante la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-"APROBAR ACTUALIZACIÓN DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE LA COVID- 19 EN LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO", en mérito al Acta N°005-2021-CSST de fecha 31 de mayo del 2021, del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y la Resolución Ministerial N°972-2020-MINSA de fecha 27 de noviembre del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el registro de la **"ACTUALIZACIÓN DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE LA COVID- 19 EN LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO",** conforme lo establece en la Guía Operativa para la Gestión de Recursos Humanos durante la vigencia de la declaratoria de Emergencia Sanitaria producida por el COVID -19 (Versión 3), aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000006-2021SERVIR/PE.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información la publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General, la notificación y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Segundo Leonidas Pérez Collazos
ALCALDE PROVINCIAL